

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N°678
DE FECHA 13.05.14. QUE APROBO LA CE-
SION DE CREDITO DE FACTURA N° 335 DE
LA EMPRESA AREAS VERDES Y PAISAJIS-
MO HMP S.A.-

CONCHALI, 30 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 768 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 678, del 13.05.14, que Aprobó la Cesión de Crédito de la Factura N° 355, a PRONTO CAPITAL S.A. de la empresa Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A; Memorandum N° 239, del 28.05.14. copia del Memorandum N° 232 del 26.05.14. ambos de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

COMPLEMENTESE el Decreto Exento individualizado en los "Vistos", en lo siguiente

La Dirección de Asesoría Jurídica envía Ord 1300/14/14 de fecha 21 de marzo de 2014 informando a Prontocapital S.A. que, la Cesión de Crédito debe ser rechazada, fundada en el Memorandum N° 68 de fecha 20 de marzo de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato, en este sentido importante es precisar que, al momento de enviar el Ord individualizado precedentemente , no se acompañó la Factura N° 335 conforme lo señalado el artículo 3 N° 2 que en lo que interesa señala "el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la Factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho".

En razón de ello por un error involuntario no se perfecciono el acto jurídico, por tanto, el factoring en comento, no nació a la vida del derecho y continua vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

DBE/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

- Control – Jurídico - Finanzas
- Adm. Municipal – Rentas y Finanzas
- O.P.I.R. - Sec. Municipal ✓
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



DANIEL BASTIAS FARIAS
Alcalde de Conchali (S)